

RESOLUCIÓN NÚMERO 3684 DE 02 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un encargo"

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de la facultad conferida por el numeral 26 del Artículo 6º del Decreto 4712 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.2.1, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que al doctor **OLIVER ENRIQUE PARDO REINOSO**, Director Técnico Código 0100 Grado 22, de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le fue aceptada la renuncia a partir del 01 de diciembre de 2024, mediante resolución No. 3621 del 26 de noviembre de 2024.

Que mientras se nombra al titular del cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, resulta necesario encargar al doctor **CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía 1.024.496.756, titular del cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política Fiscal, de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Encargo. Encargar a partir 02 de diciembre de 2024 al doctor **CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía 1.024.496.756, en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2. El encargo conferido en el presente acto administrativo es sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular y se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 02 de enero de 2024 de conformidad con la certificación expedida el 02 de diciembre de 2024 por el Subdirector Financiero de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Hacienda

1988

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Nasly Jennifer Ruiz González,
Secretaria General del MHCP
Revisó

Fernando Antonio Carvajal Santos,
Subdirector de Gestión de Talento Humano
Revisó

Sergio Daniel Forero Gutierrez, SF
Profesional Especializado GAP
Elaboró

Ana Lucia Angulo Villamil,
Directora Administrativa
Revisó

Silvia Patricia Sanchez Guevara,
Coordinadora Grupo de Administración de Personal
Revisó